



~~EL MINISTRO DE LA GUERRA~~

Guerra.

Decreto concediendo abono
de doble tiempo de servicio
al destacamento de Cabo Juby.

Otro derogando el de 8 de
mayo de 1920, suponiendo
que se reincorporen se ejercen
los jefes y oficiales que pa-
saron al servicio de otro mi-
nisterio.

Otro concediendo la medalla
a activo a un inspector mé-
dico.

Otro nombrando director de
la Academia de Sanidad a
D. Paulino Fernández Martos.

Otros concediendo medallas de
supervivencia por la patria.

Nombrando para el mando
de los Regimientos de Caballería
5 y 9 a D. Cezquiel Lopez
y D. Roman Cano.

Proveyendo los cargos de

2

Guerra

~~EL MINISTRO DE LA GUERRA~~

Inspector de servicios de
intervención en la 2ª y 3ª
inspección.

Nombrando a varios coro-
nel de ingenieros para los
mandos que se indican.

Confirmando en sus cargos a
los directores de los depar-
tamentos de Infantería y Arti-
llería.

Decreto reorganizando el
Ministerio de la Guerra.

Decreto dictando reglas para
formar el escalafón del cuerpo
de Aviación.

Decreto sobre la citación
de la milicia que presta
servicio en los cuerpos de
ferrocarriles.

Azaña

República Española
El Ministro de Instrucción
Pública y Bellas Artes

G. XVIII

57



Justicia

Decreto adaptando el Código
de Justicia Militar a las normas
jurídicas implantadas por el go-
bierno de la República -

Marcelino



EL MINISTRO DE MARINA

G. XVIII

58



Marina

*Se aprobó un Decreto
estableciendo la Inter-
vención Civil en la Marina*

[A large diagonal line is drawn across the page.]

Casas.

G. XVIII

República Española

El Ministro de Instrucción
Pública y Bellas Artes



Instrucción Pública

Decreto nombrando Decano de
la Facultad de Derecho de la
Universidad de Zaragoza

Decreto prohibiendo a don Antonio
Aparicio, latidoctor numerario de
la Facultad de Ciencias de la Universi-
dad de Granada.

Decreto suspendiendo temporalmente
el funcionamiento del Patronato del
Museo de Arte Moderno, designando
allegado del Gobierno para asumir la
dirección de dicho Museo a Don Eduardo
de Chicharro.

Decreto prohibiendo la exposi-

lacion de objetos artísticos,
arqueológicos o históricos.

Decreto sobre Consejo de
selección proporcional para in
greso en el Magisterio.

Marcelino Domingo



G. XVIII

60



El Ministro de la Gobernación

Particular

Acuerdos gobernadores.

De Logroño. a D. Eduardo
Pardo Reque.

De Caceres a D. Mariano
S. Casal.

Recretos.

Regulando la asi-
tencia de los enfermos
prisioneros.

concediendo el títu-
lo de "muy honorable
ciudad" a Sahagún.

Reorganizando el
patronato de la Escuela
de Reforma de Carabanchel.
alcalde bajo que se debe
instaurar "Reformatorio
de menores de Madrid"



República Española
El Ministro de Instrucción
Pública y Bellas Artes

Trabajo

Señala rectificando el de fecha
 de ~~formar~~ del actual rela
 tivo a la regulación de la pro
 ducción de trabajo.

Señala de donde surgen por
 el régimen de las asociaciones
 cooperativas.

Manuelino

11 de mayo

EL MINISTRO
DE
ECONOMÍA NACIONAL

Economía



6. XVIII

62



Decretos firmados

- Señalando las normas para modificar alguno precepto del Reglamento del Correo de la Pastería de Madrid.
- Otro, estableciendo los bases de un sistema arancelario a favor de la construcción del automóvil nacional, a base de desarrollar la industria del montaje con elementos suministrados exclusivamente y propiamente por la industria nacional.

EL MINISTRO
DE
ECONOMÍA NACIONAL



63

6-XVIII



Decreto acordado:

Que se acierte del canon
de arrendamiento o de ex-
propiación a los Concellos de
sal que los industriales ex-
plotadores puedan adjudicarse
en los concursos que periódica-
mente celebre el monopolio
de sal de Yegorlavá.

N. Ordán



G. XVIII

64

El Ministro de Justicia

El Ministro de Justicia de acuerdo
con el de Gobernación dio lectura a'
un proyecto de Decreto sobre enterra-
mientos civiles y determinación de las
autoridades que exclusivamente han
de entender en los Cementerios Civiles

Fdo. Rius

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES

PARTICULAR

65

G. XVIII



Comunicaciones: Decreto
complementario del de
3 de junio sobre fu-
ción de escalas en el
Cuerpo de telegrafos.

Mr. Baines



Hacienda - ~~hacienda~~ En vista de la marcha
de la construcción fiduciaria el Gobierno
y el Consejo del Banco de España han
resuelto elevar en medio por ciento el
tipo de descuento oficial para todas las
operaciones que realice el dicho Banco,
excepto las garantizadas expresamente
por título de la Deuda del Estado.

En consecuencia à partir de mañana,
die 8, se fijan en el Banco de España
los siguientes tipos de interés:

²/₁ Descuentos comerciales $6\frac{1}{2}$ por 100;
préstamos y créditos con garantía de
valores industriales 6% y créditos perso-
nales 7%

Para las operaciones de préstamos
y créditos con garantía de títulos de la
Deuda del Estado continuaran en vigor
los actuales tipos de 5 y $5\frac{1}{2}$ por 100

El ministro de Hacienda dio cuenta
de la suspensión de pago del
Banco de Catalunya.

B

Suscribo a consecuencia la suspensión
de toda clase de operaciones por parte
del Mercado libre de Valores de Barcel-
lona, hste suspensión durante heste
por ~~los interventores~~ ~~de~~ emitan
su dictamen en los interventores por designe
el Jefe de en la suspensión de Jefe
del Banco de Catalunya

C

Indalecio Prieto